DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – ID N° 400.759.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a **UN** día del mes de noviembre del año **DOS MIL VEINTE Y UNO**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 400.759.-**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 804,** de fecha 05 de octubre del 2021, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 400.759.-

Por **Memorándums DOC DPCE N° 394/2021, DOC DPCE N° 395/2021, DOC DPCE N° 396/2021 y DOC DPCE N° 397/2021**, de fecha 29 de octubre del 2021, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA, INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER y a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Roberto Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica designado por Memorándum DOC DPCE N° 395/21, de fecha 29/10/2021.
- **Abg. Norma Pool,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas designado por Memorándum DOC DPCE N° 394/21, de fecha 29/10/2021.
- **Dra. Claudia Fretes, Dra. Angeli Penzi y Lic. Ana Alonzo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Memorándum DOC DPCE N° 397/21, recibido en fecha 02/11/2021.
- **Dr. Luis María Alarcón,** representante del Instituto Nacional del Cáncer, designado por Memorándum DOC DPCE N° 396/21, recibido en fecha 05/11/2021.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 3313 de fecha 13 de agosto de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud representada por el Dr. Derlis C. León, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite pedido y especificaciones técnicas para la adquisición del medicamento ALECTINIB 150 MG, según amparo Constitucional a favor de Luz María Pedra de Villa Alta con C.I. N° 4.714.183.

Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 3171 de fecha 03 de agosto de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud representada por el Dr. Derlis C. León, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite pedido y especificaciones técnicas para la adquisición del medicamento PALBOCICLIB 125 MG, según amparo Constitucional a favor de Amalia Maldonado con C.I. N° 710.557.

Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 3313 de fecha 13 de agosto de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud representada por el Dr. Derlis C. León, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite pedido y especificaciones técnicas para la adquisición del medicamento ALECTINIB 150 MG, según amparo Constitucional a favor de Luz María Pedra de Villa Alta con C.I. N° 4.714.183.

Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 3170 de fecha 03 de agosto de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud representada por el Dr. Derlis C. León, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite pedido y especificaciones técnicas para la adquisición del medicamento BUSULFAN 6 MG/ML INYECTABLE – AMPOLLA X 10 ML, CARMUSTINA 100 MG/ML INECTABLE – AMPOLLA X ML Y BOLSA

Dra. Angeli E. Penzi G. Clínica Médica Nº 10.198
ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I ABOGADO DICTAMINANTE
Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS
DR. LUIS MARIA ALARCON Jefe de Oncología Clínica INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

CREIOGENICA , según amparo Constitucional a favor de Enzo Samuel Núñez Agüero con C.I. N° 6.093.126, solicitado por la madre Ruth Liliana Agüero de Núñez con C.I. N° 2.951.108.

Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 3168 de fecha 03 de agosto de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud representada por el Dr. Derlis C. León, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite pedido y especificaciones técnicas para la adquisición del medicamento BUSULFAN 6 MG/ML INYECTABLE – AMPOLLA X 10 ML y FLUDARABINA 50 MG INYECTABLE, según amparo Constitucional a favor de Enzo Santino Ortega Riquelme con C.I. N° 8.764.625, solicitado por la madre Zulma Riquelme Cuenca con C.I. N° 6.101.178.

Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 3169 de fecha 03 de agosto de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud representada por el Dr. Derlis C. León, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite pedido y especificaciones técnicas para la adquisición del medicamento BUSULFAN 6 MG/ML INYECTABLE – AMPOLLA X 10 ML, CARMUSTINA 100 MG/ML INYECTABLE- AMPOLLA X 3 ML, según amparo Constitucional a favor de Hugo Mathias Noguera Sandoval con C.I. N° 6.093.126, solicitado por la padre Rogelio Noguera Giménez con C.I. N° 2.366.655.

Por Memorándum DPCE – DOC N° 359/2021 de fecha 22/09/2021, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones solicita la acreditación el supuesto de excepción, autorización del llamado, aprobación de pliego de bases y condiciones y conformación de comité evaluación aprobada por resolución de la máxima autoridad.

Por Dictamen DOC N° 798/2021 de fecha 28/09/2021 SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZACION DEL LLAMADO, APROBACION DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CONFORMACION DE COMITÉ EVALUACION, para la CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL.

Por Resolución S.G. N° 804, de fecha 05/10/2021, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZACION DEL LLAMADO, APROBACION DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CONFORMACION DE COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6 MG, CARMUSTINA 100 MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ALECTINIB 150 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 400.759.-

Adenda: forma parte del expediente la Adenda N° 1 y la Adenda N° 2.

El PAC para el presente llamado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por Notas de fecha 21 de octubre de 2021, conforme al Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **BIOETHIC PHARMA S.A., CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A. Y VICENTE SCAVONE CIA & S.A.E.,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Sistema de Adjudicación: **POR ITEM.**

.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Que el presente proceso de contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 400.759,** de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación.

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha a UN día de noviembre de 2021, siendo las 09:00 horas, observándose la recepción de 6 (seis) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

Dra. Ingrid E. Pen... Clínica Médica ... Prof. Nº 10.107

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA ASESOR DICTAMINANTE

Lic. Ana Alonzo Asistente ... Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS

DR. LUIS MARIA ALARCÓN Jefe de Oncología Clínica INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER R.P. Nº 2098

Lic. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

NORMA ISOLINA DIAZ

1. FUSA S.A. **Gs 12.500.000**
Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.
Monto: Gs. 500.000
Vigencia: Desde el 27/10/2021 al 25/03/2022.
FOLIADO DEL 001 al 149.
Correo: licitaciones@fusa.com.py

2. BIOETHIC PHARMA S.A. **Gs 330.400.000**
Aseguradora: PATRIA S.A.
Monto: Gs. 10.500.000
Vigencia: Desde el 27/10/2021 al 25/04/2022.
FOLIADO DEL 001 al 180.
Correo: licitaciones@bioethicpharma.com.py

3. EL ALAMO S.A. **Gs 3.105.858**
Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.
Monto: Gs. 150.000
Vigencia: Desde el 01/11/2021 al 30/05/2022.
FOLIADO DEL 001 al 210.
Correo: pharma@elalamo.com.py

4. CHACO INTERNACIONAL S.A. **Gs 14.200.000**
Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE
Monto: Gs. 500.000
Vigencia: Desde el 01/11/2021 al 06/03/2022.
FOLIADO DEL 001 al 130.
Correo: coordsecpublico@chacointernacional.com.py

5. EXXEL TECHNOLOGIES S.A. **Gs 183.255.000**
Aseguradora: SEGUROS SEGESA
Monto: Gs. 6.000.000
Vigencia: Desde el 27/10/2021 al 30/04/2022.
FOLIADO DEL 001 al 185.
Correo: licitaciones@exxel.com.py

6. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. **Gs 140.910.000**
Aseguradora: YASYRETA ASEGURADORA
Monto: Gs. 6.000.000
Vigencia: Desde el 01/11/2021 al 30/03/2022.
FOLIADO DEL 001 al 149.
Correo: cduarte@lapoliclinica.com

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	FUSA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOC. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

Dra. Angeli E. Penzzi
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

NORMA POOL RUIZ DIAZ
ABOGADA

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N° de Orden	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EL ALAMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas FUSA S.A, BIOETHIC PHARMA S.A., EL ALAMO S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A. Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: FUSA S.A. RUC: 80011523-6	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
2	DELIA STELLA ZARATE CUELLAR	3.394.164	1996712	NO REGISTRA DATOS.
3	RICARDO ARTURO HURTADO PÉREZ	8.782.264	1996764	NO REGISTRA DATOS.
4	FREDY ANTONIO GIMÉNEZ MACIEL	818.659	1996820	NO REGISTRA DATOS.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE
Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS
Dra. Ingeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
DR. LUIS MARIA ALARCON
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
R.P. N° 2098
Lic. A[illegible]onzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS
ABOGADO

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N°	EMPRESA: BIOETHIC PHARMA S.A. RUC: 80058902-5	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EDGAR SILVERO VILLALBA CASTILLO	1.045.166	1997432	NO REGISTRA DATOS.
2	MARÍA CRISTINA TROCHE NÚÑEZ	934.757	1997458	NO REGISTRA DATOS.
3	RICHART GUSTAVO TORRES LEDESMA	1.370.917	1997490	NO REGISTRA DATOS.
4	GERARDO FINES GALEANO	1.050.850	1997517	NO REGISTRA DATOS.
5	ZULMA DIANA ALVARENGA NÚÑEZ	3.639.372	1997550	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: EL ALAMO S.A. RUC: 80015788-5	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	RAINER MARÍA BENDLIN BEYERSDORFF	658.395	1997966	NO REGISTRA DATOS.
2	ADA LISA CHASE VACCARO	991.869	1997998	NO REGISTRA DATOS.
3	ANNA BEATRIZ CHASE GARCÍA	5.062.117	1998031	NO REGISTRA DATOS.
4	KURT ALEXANDER BENDLIN CHASE	3.976.255	1998070	NO REGISTRA DATOS.
5	HEINRICH OLAF BENDLIN CHASE	6.550.609	1998094	NO REGISTRA DATOS.
6	RICARDO RUBÉN GUERREROS FORSTER	1.387.771	1998134	NO REGISTRA DATOS.
7	ROSSANA MARIA SALDIVAR RÍOS	1.399.938	1998169	NO REGISTRA DATOS.
8	JULIO HIRSCH BORDON	859.783	1998199	NO REGISTRA DATOS.
9	JULIO FELICIANA CAÑIZA RODRÍGUEZ	2.022.589	1998242	AÑO 2016

N°	EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC: 80026564-5	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARMEN STELLA ESOCBAR BARRIOCANAL	816.225	2053308	NO REGISTRA DATOS.
2	SILVIA MARIA LOPEZ ESCOBAR	4.803.120	2053367	NO REGISTRA DATOS.
3	LUCIANA MARIA LOPEZ ESCOBAR	5964.963	2053389	NO REGISTRA DATOS.
4	MARTIN EFREN LOPEZ ESCOBAR	5.964.961	2053411	NO REGISTRA DATOS.
5	VALENTINA MARIA LOPEZ ESCOBAR	5.964.962	2053432	NO REGISTRA DATOS.
6	EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO	685.931	2053341	NO REGISTRA DATOS.
7	ANA LORENA VALLEJOS AYALA	3.645.896	2053454	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: EXXEL TECHNOLOGIES S.A. RUC: 80024779-5	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CHRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO	2074066	1999224	NO REGISTRA DATOS.
2	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1741770	1999251	NO REGISTRA DATOS.
3	FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ	695854	1999280	NO REGISTRA DATOS.
4	NADIA JANINE CASARIO PENAYO	3024641	1999306	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1.045.199	1999750	NO REGISTRA DATOS.
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355	1999776	NO REGISTRA DATOS.
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478.698	1999798	NO REGISTRA DATOS.
4	CARLOS JOSE HERMAN JARA	2.046.331	1999824	NO REGISTRA DATOS.
5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	3.001.663	1999857	NO REGISTRA DATOS.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dr. Angel L. Ponzio
Clínica Médica
Reg. Prof. Nº 10.186

DR. LUIS MARIA AL ARGÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
R.P. Nº 2008

Lic. ALFA ALFONZO
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ	1.129.232	1999907	**NO REGISTRA DATOS.**
7	ROCIO MARGARITA PEREZ ESPINOLA	2.129.377	1999942	**NO REGISTRA DATOS.**
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4.229.752	1999966	**NO REGISTRA DATOS.**
9	FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO	699.783	1999990	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Dra. Ingrid E. Penzzi G.

Dra. Claudia Frutos
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Lic. [illegible]
Asistente - Asesor de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

NORMA FOOL RIVEBIAZ
ABOGADA
MAT. [illegible]

DR. LUIS MARIA AZARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
R.P. N° 2096

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL
BIOETHIC PHARMA S.A.	1	51111502-9999	BUSULFAN 6 MG/ML	VIAL	UNIDAD	BUSULFAN VARIFARMA	LABORATORIO VARIFARMA S.A.	ARGENTINA	28	**11.800.000**	N/A	12.200.000	-3,3%	**330.400.000**
FUSA S.A.	2	51111504-999	CARMUSTINA 100 MG/ML	VIAL	UNIDAD	CARMUSTINA FARMACO URUGUAYO	LABORATORIO FARMACO URUGUAYO S.A.	URUGUAY	10	**1.250.000**	N/A	1.256.667	-0,5%	**12.500.000**
CHACO INTERNACIONAL S.A.	3	41103006-9999	BOLSA CRIOGENICA	UNIDAD	UNIDAD	JP FARMA	JP INDUSTRIA FARMACEUTICA S.A.	BRASIL	10	**1.420.000**	N/A	1.115.000	27,4%	**14.200.000**
EL ALAMO S.A.	4	51111604-9999	FLUDARABINA 50 MG	VIAL	UNIDAD	FLUDARABINA MICROSULES 50 MG	LABORATARIO IMA S.A.I.C. PARA MICROSULES ARGENTINA S.A.	ARGENTINA	2	**1.552.929**	N/A	1.368.750	13,5%	**3.105.858**
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	5	51111998-9996	PALBOCICLIB 125 MG	CAJA	UNIDAD	IBRANCE 125	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH	ARGENTINA	6	**23.485.000**	N/A	23.485.000	0,0%	**140.910.000**
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	6	51111998-9997	ALECTINIB 150 MG	CAJA	UNIDAD	ALECENSA	EXCELLA GmbH	ALEMANIA/URUGUAY	3	**61.085.000**	N/A	61.085.000	0,0%	**183.255.000**

Lic. [illegible] Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. Nº 2098

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

[illegible] SOL RUIZ DIAZ
ABOGADA
[illegible] 8078 C.S.J.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Dra. Angeli E. [illegible] G.
Clínica Médica
Reg. Prof. Nº 10.188

7. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Verificación conforme al APARTADO DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, conforme al cuadro comparativo de ofertas, se procedió al Análisis de Precio de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta el ***Rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, Art N° 4 Análisis de precios ofertados y en el pliego de bases y condiciones;***

8. NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

Por nota **DOC-D.P.C.E. N°230/2021** de fecha 01 de noviembre de 2021 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes **FUSA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., EL ALAMO S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A. Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

En respuesta, conforme al Memorándum D.G.A.J. N° 4612/21 de fecha 02 de noviembre de 2021 se informa cuanto sigue:

A sus efectos existe, *Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo,* ***no obra antecedentes ni Resoluciones de*** *RESCISIÓN CONTRACTUAL con las empresas: "***FUSA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., EL ALAMO S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A. Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.***" a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.*

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 229/2021** de fecha 01 de noviembre de 2021 se ha solicitado a la Dirección Administrativa cuanto sigue:

Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes **FUSA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., EL ALAMO S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A. Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.

En respuesta, conforme al Memorando D.E.C. N° 565/21 de fecha 02 de noviembre de 2021 se informa cuanto sigue: *"Es importante mencionar que en esta dependencia son verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación obrante en esta dependencia* ***no registran incumplimiento contractual****."*

- **CHACO INTERNACIONAL S.A.**

ITEM N° 3: Se observa una diferencia de 12,4 % superior al precio referencial. Por lo tanto, se ha solicitado, mediante Nota de fecha 10/11 /2021, el desglose correspondiente de precios. En respuesta a la solicitud realizada, a través de la nota ingresada en fecha 10/11/2021, dicha empresa presenta la justificación correspondiente, a la oferta de la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. continua en evaluación para una eventual adjudicación.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli C. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg Prof N° 10 188

9. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales.

Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS no aplican para el presente proceso.

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al ***NEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (e), (f.1) y (g.1)*** de la Carta de Invitación, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

Lic. A... M...
Asistente ... de Gestión Logística
Dirección ... - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

...NIA L. ...OL RUIZ DIAZ
ABOGADA
MA... 8878 C.S.J.

Dra. Ingeli V. Penzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10-188

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

30. EVALUACION DE LA OFERTAS						
A) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	**FUSA S.A.**	**BIOETHIC PHARMA S.A.**	**EL ALAMO S.A.**	**CHACO INTERNACIONAL**	**EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICAS S.A.**
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE F. 04 AL 06.	CUMPLE F. 02 AL 04.	CUMPLE F. 03 AL 05.	CUMPLE F. 01 AL 03.	CUMPLE F. 01 AL 03.	CUMPLE F. 01 AL 03.
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE F. 07 AL 11 .	CUMPLE F. 05 AL 09.	CUMPLE F. 07 AL 09.	CUMPLE F. 04 AL 05.	CUMPLE F. 04 AL 11.	CUMPLE F. 04 AL 08.
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE F. 12.	CUMPLE F. 1 SIPE N° 1667002	CUMPLE F. 12.	CUMPLE F. 07 AL 08. SIPE N°1667043.	CUMPLE F. 12. SIPE N°1666955.	CUMPLE F. 09. SIPE N°1666921.
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE F. 13 AL 18.	CUMPLE F. 20 AL 21.	CUMPLE F. 13.	CUMPLE F. 16 AL 22.	CUMPLE F. 14 AL 18.	CUMPLE F. 09. SIPE N°1666921.
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 19.	CUMPLE F. 1 SIPE N° 1667002	CUMPLE F. 15.	CUMPLE F. 07 AL 08. SIPE N°1667043.	CUMPLE F. 12. SIPE N°1666955.	CUMPLE F. 09. SIPE N°1666921.
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F. 20.	CUMPLE F. 1 SIPE N° 1667002	CUMPLE F. 11 SIPE N° 1666069	CUMPLE F. 07 AL 08. SIPE N°1667043.	CUMPLE F. 12. SIPE N°1666955.	CUMPLE F. 09. SIPE N°1666921.
8) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios (**)	CUMPLE F. 21.	CUMPLE F. 27.	CUMPLE F. 66.	CUMPLE. NOTA RESPUESTA.	CUMPLE F. 13.	CUMPLE F. 11.
B) Documentos legales *						
B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar	CUMPLE F. 22 AL 42.	CUMPLE F. 1 SIPE N° 1667002	CUMPLE F. 11 SIPE N° 1666069	CUMPLE F. 07 AL 08 Y 10 SIPE N°1667043.	CUMPLE F. 12. SIPE N°1666955.	CUMPLE F. 09. SIPE N°1666921.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

ABOC. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE
NORMA POOL RUIZ DIAZ
ABOGADA
C.S.J.

Dra. Angel E. Penzzi
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)						
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE F. 43 AL 44.	CUMPLE F. 1 SIPE N° 1667002	CUMPLE F. 11 SIPE N° 1666069	CUMPLE F. 07 AL 08. SIPE N°1667043.	CUMPLE F. 12. SIPE N°1666955.	CUMPLE F. 09. SIPE N°1666921.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE F. 45.	CUMPLE F. 19.	CUMPLE F. 11 SIPE N° 1666069	CUMPLE F. 11 AL 15.	CUMPLE F. 25	CUMPLE F. 12 AL 20.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE F. 48 AL 55.	CUMPLE F. 11 AL 48.	CUMPLE F. 11 SIPE N° 1666069	CUMPLE F. 23 AL 29.	CUMPLE F. 19 AL 24.	CUMPLE F. 09. SIPE N°1666921.
B.3. Oferentes en Consorcio.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
C) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA						
Balance general y estado de resultado de los años 2018,2019 y 2020, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE F. 57 AL 65.	CUMPLE F. 61 AL 97.	CUMPLE. REMITO POR CORREO ELECTRONICO	CUMPLE F. 44 AL 85.	CUMPLE F. 26 AL 49.	CUMPLE. NOTA RESPUESTA.
D) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA						
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2018, 2019 y 2020).	CUMPLE F. 66 AL 77 .	CUMPLE F. 99 AL 104.	CUMPLE F.42 AL 59.	CUMPLE. NOTA RESPUESTA.	CUMPLE F. 50 AL 65.	CUMPLE F. 21 AL 36.

Lic. A... Alonzo
Asistente Técnico de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncologia Clinica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I.
ABOGADO DICTAMINANTE

ABOGADA
MAT. 8675 C.S.J.

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Cirugía Oncológica
Reg. Prof. N° 10.188

11. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, el análisis fue elaborado por la Abg. Norma Pool, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; del cual se desprende cuanto sigue:

1. FUSA S.A.

- RATIOS DE LIQUIDEZ – ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	33.896.834.357 / 16.673.097.470	2,03	32.341.691.557 / 21.556.389.780	1,50	36.561.035.861 / 19.877.277.798	1,84	1,79	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	16.673.097.470 / 35.819.304.699	0,47	21.556.389.780 / 37.354.665.465	0,58	19.877.277.798 / 38.108.945.505	0,52	0,52	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.676.160.064 / 56.000.000	29,93	-3.402.045.760 / 56.000.000	-60,75	2.433.392.022 / 56.000.000	43,45	4,21	CUMPLE

2. BIOETHIC PHARMA S.A.

- RATIOS DE LIQUIDEZ – ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	15.145.776.833 / 5.524.765.958	2,74	28.918.784.174 / 16.942.424.990	1,71	31.542.721.715 / 23.162.737.128	1,36	1,94	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	5.524.765.958 / 15.926.274.392	0,35	16.942.424.990 / 30.007.188.904	0,56	23.162.737.128 / 34.704.277.581	0,67	0,53	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.330.696.689 / 7.300.000.000	0,18	2.659.331.996 / 10.000.000.000	0,27	1.129.193.482 / 10.000.000.000	0,11	0,19	CUMPLE

3. EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

- RATIOS DE LIQUIDEZ – ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.664.287.834 / 2.330.548	714,12	11.808.308.919 / 10.702.973.095	1,10	53.809.958.293 / 45.234.864.075	1,19	238,80	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	595.762.974 / 13.905.457.627	0,04	10.702.973.095 / 24.480.112.254	0,44	45.234.864.075 / 66.533.213.048	0,68	0,39	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	9.711.428 / 12.511.046.274	0,00	1.245.231 / 12.675.101.858	0,00	186.496.087 / 20.000.000.000	0,01	0,00	CUMPLE

4. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

- RATIOS DE LIQUIDEZ – ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	174.891.448.390 / 133.142.720.672	1,31	151.993.114.513 / 114.886.555.283	1,32	158.888.274.800 / 121.590.099.077	1,31	1,31	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	133.142.720.672 / 212.035.296.161	0,63	114.886.555.283 / 193.299.452.146	0,59	121.590.099.077 / 202.433.414.645	0,60	0,61	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	20.783.051.539 / 50.000.000.000	0,42	18.545.215.491 / 50.000.000.000	0,37	19.962.938.634 / 50.000.000.000	0,40	0,40	CUMPLE

ABOG. DOCTOR LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Lic. [illegible]
Asistente - Cargo de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

DR. LUIS MARIA ALARCON
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. Nº 2098

Dra. Claudia Fretes
Cargo de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Pezzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. Nº 10.188

NORMA SOL RUIZ DIAZ

5. CHACO INTERNACIONAL S.A.

- RATIOS DE LIQUIDEZ – ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	77.717.492.044 / 38.210.405.735	2,03	73.490.395.543 / 26.860.668.043	2,74	82.593.049.557 / 17.433.541.200	4,74	3,17	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	44.720.518.064 / 119.196.668.208	0,38	31.315.962.564 / 113.639.226.182	0,28	19.990.404.214 / 120.150.064.652	0,17	0,27	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	9.003.477.936 / 24.300.000.000	0,37	6.478.940.367 / 24.300.000.000	0,27	6.313.355.471 / 82.550.000.000	0,08	0,24	CUMPLE

6. EL ALAMO S.A.

- RATIOS DE LIQUIDEZ – ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	53.660.960.832 / 12.045.803.007	4,45	76.231.972.961 / 15.128.280.512	5,04	84.023.905.213 / 26.565.977.399	3,16	4,22	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.332.314.402 / 70.024.353.694	0,18	15.128.280.512 / 85.951.696.765	0,18	29.685.813.016 / 92.852.193.950	0,32	0,22	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	13.047.101.181 / 5.000.000.000	2,61	19.166.031.791 / 5.000.000.000	3,83	1.948.828.644 / 5.000.000.000	0,39	2,28	CUMPLE

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al ***APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 6. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida***, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones realizado por el Lic. Patrocinia Pereira:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
FUSA S.A.	12.500.000	3.125.000	11.022.264.400	**CUMPLE**
BIOETHIC PHARMA S.A.	33.400.000	82.600.000	1.546.860.000	**CUMPLE**
EL ALAMO S.A.	3.105.858	776.465	5.024.736.100	**CUMPLE**
CHACO INTERNACIONAL S.A.	14.200.000	3.550.000	4.181.382.900	**CUMPLE**
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	183.255.000	45.813.750	37.474.582.550	**CUMPLE**
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	140.910.000	35.227.500	39.304.447.500	**CUMPLE**

Lic. [illegible] Alonzo
Asistente [illegible] de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. Nº 2098

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

[illegible] RUIZ DIAZ
ABOGADA
MAT. 8375 C.S.J.

Dra. Angel E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

13. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A continuación, de conformidad al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUNTO 9. Capacidad Técnica, se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la muestra presentada. La correspondiente verificación fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y calificadas con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, que se exponen de la siguiente manera:

CAPACIDAD TECNICA.	FUSA S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.	EL ALAMO S.A.	CHACO INTERNACIONAL	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICAS S.A.
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE F. 78.	CUMPLE F. 22 AL 23.	CUMPLE F. 24 AL 24..	CUMPLE F. 42	CUMPLE F. 66.	CUMPLE F. 37.
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE F. 67.	CUMPLE F. 38.
Copia del **acta de fijación de precios**, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE F. 79.	CUMPLE F. 29.	CUMPLE F. 21.	CUMPLE. NOTA RESPUESTA.	CUMPLE F. 68.	CUMPLE F. 39.
Copia del Certificado de **Registro Sanitario vigente**, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE F. 80.	CUMPLE F. 28.	CUMPLE F. 20.	CUMPLE F. 30.	CUMPLE F. 69.	CUMPLE F. 40.
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE F. 81.	CUMPLE F. 24.	CUMPLE F. 25.	CUMPLE F. 43.	CUMPLE F. 69.	CUMPLE F. 41.
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE F. 83.	CUMPLE F. 51 AL 60.	CUMPLE F. 26 AL 28.	CUMPLE. NOTA RESPUESTA.	CUMPLE F. 26 AL 28.	CUMPLE F. 68 AL 85.
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento,	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE F. 42. 43 AL 67.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

Dr. Ariel Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

NORMA ROCH RUIZ DIAZ
ABOGADA
M.T. 8375 C.S.J.

Dra. Angela E. Franzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.						
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE F. 84 AL 91.	CUMPLE F. 30 AL 50.	CUMPLE F. 33 AL 40.	CUMPLE F. 36 AL 40.	CUMPLE F. 33 AL 40.	CUMPLE F. 88 AL 97.
OTROS DOCUMENTOS						
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F. 92.	CUMPLE F. 26.	CUMPLE F. 61.	CUMPLE. NOTA RESPUESTA.	CUMPLE F. 61.	CUMPLE F. 98.
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE F. 93.	CUMPLE F. 26.	CUMPLE F. 62.	CUMPLE. NOTA RESPUESTA.	CUMPLE F. 62.	CUMPLE F. 98.
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE. NOTA RESPUESTA.	CUMPLE F. 1 SIPE N° 1667002	CUMPLE F. 68.	CUMPLE F.7 AL 8 SIPE N° 1667043.	CUMPLE F. 12. SIPE N°1666955	CUMPLE F. 09. SIPE N°1666921.
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE F. 94.	CUMPLE F. 25.	CUMPLE F. 18.	CUMPLE F. 6.	CUMPLE F. 18.	CUMPLE F. 99.
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE F. 95.	CUMPLE F. 26.	CUMPLE F. 63.	N/A	CUMPLE F. 63.	CUMPLE F. 98.
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE F. 96.	CUMPLE F. 26.	CUMPLE F. 64.	CUMPLE. NOTA RESPUESTA.	CUMPLE F. 64.	CUMPLE F. 98.
Muestra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE F. 98.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I
ABOGADO DICTAMINANTE

Lic. A... Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli... Penzi...
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. Nº 2098

13.CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: Realizado por el representante designado Dra. Claudia Fretes, Dra. Angeli Penzzi y Lic. Ana Alonzo, quien ha presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y la recomendación final según consta en el informe.

- En cuanto al ANÁLISIS FINANCIERO, este fue elaborado por la Abg. Norma Pool, el cual indica que la empresa oferente cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.

- Respecto al ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, al Abg. Roberto Ledesma ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	RECOMENDACIÓN
1	BUSULFAN 6 MG/ML	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC
2	CARMUSTINA 100 MG/ML	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA FUSA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC
3	BOLSA CRIOGENICA	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC
4	FLUDARABINA 50 MG	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA EL ALAMO S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC
5	PALBOCICLIB 125 MG	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC
6	ALECTINIB 150 MG	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA EXXEL TECHNOLOGIES S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

Lic. Ana Alonzo
Asistente
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi C.
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 10.188

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. N° 2098

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

NORMA [illegible]

14. AJUSTE Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES:

Conforme al Art. 66° del Decreto Reglamentario 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007; que establece; *"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obra requeridas."*

Por Nota H.G.P.D.A.F. N° 437/2021, remitido por el Hospital General Pediátrico en fecha 01 de noviembre de 2021 (adjunta al presente informe); se informa que se adquirió por el rubro 834, 12 (doce) BUSULFAN 6 MG; 5 (cinco) CARMUSTINA 100 MG; Y 5 (CINCO): BOLSAS CRIOGENICAS, para el paciente Enzo Samuel Núñez Agüero; en virtud al amparo judicial presentado.

Por lo tanto, de manera a ajustar el monto total recomendado a la disponibilidad presupuestaria, la representación técnica del Comité de Evaluación procede a la disminución de las cantidades inicialmente programadas. Se detalla de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD INICIALMENTE PROGRAMADA	CANTIDAD A RECOMENDAR
1	BUSULFAN 6 MG/ML	28	16
2	CARMUSTINA 100 MG/ML	10	5
3	BOLSA CRIOGENICA	10	5

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6** *por* cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: BIOETHIC PHARMA S.A.
RUC: 80058902-5.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENC	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	BUSULFAN	6 MG/ML	BUSULFAN VARIFARMA	LABORATORIO VARIFARMA S.A.	ARGENTINA	UNIDAD	VIAL	16	**11.800.000**	**188.800.000**
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL.									**188.800.000**

Empresa: FUSA S.A.
RUC: 80011523-6.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENC	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
2	CARMUSTINA	100 MG/ML	CARMUSTINA FARMACO URUGUAYO	LABORATORIO FARMACO URUGUAYO S.A.	URUGUAY	UNIDAD	VIAL	5	**1.250.000**	**6.250.000**
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.									**6.250.000**

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

DR. LUIS MARIA ALARCO
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. Nº 2098

Dra. Angela E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. Nº 10.193

Dra. Claudia Fretes
Centro de Vacunación
Dirección

Empresa: CHACO INTERNACIONAL S.A.
RUC: 80026564-5.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENC	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
3	BOLSA CRIOGENICA		JP FARMA	JP INDUSTRIA FARMACEUTICA S.A.	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	5	**1.420.000**	**7.100.000**
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES SIETE MILLONES CIEN MIL.									**7.100.000**

Empresa: EL ALAMO S.A.
RUC: 80015788-5.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENC	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
4	FLUDARABINA	50 MG	FLUDARABINA MICROSULES 50 MG	LABORATARIO IMA S.A.I.C. PARA MICROSULES ARGENTINA S.A.	ARGENTINA	UNIDAD	VIAL	2	**1.552.929**	**3.105.858**
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.									**3.105.858**

Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
RUC: 80025906-8.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENC	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
5	PALBOCICLIB	125 MG	IBRANCE 125	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA	6	**23.485.000**	**140.910.000**
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL.									**140.910.000**

Empresa: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
RUC: 80024779-5.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENC	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
6	ALECTINIB	150 MG	ALECENSA	EXCELLA GmbH	ALEMANIA /URUGUAY	UNIDAD	CAJA	3	**61.085.000**	**183.255.000**
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL.									**183.255.000**

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

DR. LUIS MARIA ALARCÓN
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. Nº 2098

Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Abog. ROBERTO LEDESMA L.
ABOGADO DICTAMINANTE

Mag. Ingrid E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. Nº 10.183

NOTARIA ADOLFO RUIZ DIAZ
REPOSAL
M.N. 3075 C.S.J.

RESUMEN DE LA ADJUDICACION:

EMPRESA	ITEM	MONTO ADJUDICADO IVA INCL. Gs.
BIOETHIC PHARMA S.A.	1	**188.800.000**
FUSA S.A.	2	**6.250.000**
CHACO INTERNACIONAL S.A.	3	**7.100.000**
EL ALAMO S.A.	4	**3.105.858**
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	5	**140.910.000**
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	6	**183.255.000**
MONTO TOTAL (IVA I.)		**529.420.858**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 54/2021: Gs. (GUARANÍES QUINIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 11 de noviembre de 2021, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dra. Claudia Fretes
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. [illegible]
Asistente
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

NORMA SOCIAL FRUTOS DIAZ
ABOGADA

Dra. Ingrid E. [illegible]
Clínica Médica

DR. LUIS MARIA ALARCON
Jefe de Oncología Clínica
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R.P. Nº 2098

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA I.
ABOGADO DICTAMINANTE

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CVE Nº 54/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6MG, CARMUSTINA 100MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50MG, PALBOCICLIB 125MG, ALECTINIB 150MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL ID. Nº 400. 759

OFERENTE: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A

Especificaciones tecnicas del producto ofertado	**ITEM 5** **PALBOCICLIB 125MG** **Marca: IBRANCE125MG** **Procedencia: Argentina**
Fecha de Apertura: 01 noviembre de 2021 *Designacion: 02 de noviembre de 2021. SIMESE N°: 147.202/2021* *Entrega de evalucion: 11 de noviembre de 2021*	**PALBOCICLIB 125MG. CAPSULAS**
Capacidad Técnica	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	**CUMPLE. PAG 37**
Si el oferente oferta productos de otra empresa (**fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras**), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE. PAG 38 PFIZER LUXEMBURGO S.A.R.L SUC. PARAGUAY**
Copia de **Acta de fijacion de precios** emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	**CUMPLE PAG 39**
Copia del Certificado de **Registro Sanitario vigente**, emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria	**CUMPLE PAG 40**
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el /los productos pueden seguir fabricados y/o comercializados.	**NO APLICA**
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, vigente emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	**CUMPLE PAG 41 B.P.A y D** **(DSITRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A)**

Dra. Ingrid E. Penzzi G. Cirugía Médica Nº 10.188

Lic. Ana Alonzo Asistente - Centro de Monitoreo de Gestión Logística MSP - BS

Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

En caso que el oferente no sea fabricante se debera presentar Copia del Certficado de Buenas Practicas de fabricacion del fabricante	**CUMPLE PAG68 - 85 (PFIZER MANUFACTURING DEUSTSCHLAND GmbH)**
Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento , copia del certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion de contrato	**PAG 42 B.P.A y D (PFIZER LUXEMBOURGO S.A.R.L) PAG 43 - 67 CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICOS (PFIZER LUXEMBOURGO S.A.R.L/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA)**
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el pais.	**CUMPLE PAG 88 - 97 (PFIZER LUXEMBOURG S.A.R.L/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S,A)**
Otros criterios que la convocante requiera:	
Otros criterios para la evaluacion de las ofertas a ser considerados en esta contratacion seran:	
Declaracion Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	**CUMPLE PAG 98**
Declaracion jurada donde el oferente declara la direccion oficial de correo electronico, en la que se remitiran las documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecucion,	**CUMPLE PAG 98**
Cerfticado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origne nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omision de la presentacion del documento correspondiente, no supone la descalificacion del oferente, sino simplemente la no aplicacion del margen previsto .**	**NO APLICA**
Planilla de datos garantizados del item ofertado, en la que se debera detallar todos los datos y especificaciones tecnicas del producto ofertado, conforme a modelo adjunto.	**CUMPLE PAG 99**
Declaracion jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refirgeracion para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energeticos, en caso que oferte productos que lo requieran	**CUMPLE PAG 98**
2. Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite.	**CUMPLE PAG 98**
MUESTRA	**CUMPLE**

Dra. Ingrid E. Penzzi G. Clínica Médica Mat. N° 10.188

Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

Lic. Alonzo Asistente Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CVE Nº 54/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6MG, CARMUSTINA 100MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50MG, PALBOCICLIB 125MG, ALECTINIB 150MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL ID. Nº 400. 759

OFERENTE: EXXEL TECHNOLOGIES S.A

Especifiaciones tecnicas del producto ofertado	**ITEM 6** **LECTINIB 150MG** **Marca: ALECENSA** **Procedencia: Alemania/Uruguay**
Fecha de Apertura: 01 noviembre de 2021 ***Designacion: 02 de noviembre de 2021. SIMESE N°: 147.202/2021*** ***Entrega de evalucion: 11 de noviembre de 2021***	***LECTINIB 150MG. CAPSULAS***
Capacidad Técnica	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	**CUMPLE. PAG 66 EXXEL TECNOLOGIES S.A (OFERENTE)**
Si el oferente oferta productos de otra empresa (**fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras**), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE. PAG 67. CASA BOLLER S.A (REPRESENTAMTE EN PY)**
Copia de **Acta de fijacion de precios** emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	**CUMPLE. PAG 68**
Copia del Certificado de **Registro Sanitario vigente**, emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria	**CUMPLE. PAG 69**
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el /los productos pueden seguir fabricados y/o comercializados.	**NO APLICA**

Dra. Angeli E. Penzzi G. Clínica Médica Matrícula N° 10188

Dra. Claudia Freites Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo Asistente Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS

En caso que el oferente no sea fabricante se debera presentar Copia del Certficado de Buenas Practicas de fabricacion del fabricante	CUMPLE. PAG 26-28 MICROSULES ARGENTINA S.A (FABRICANTE) PAG 29-31 LABORATORIO IMA S.A.I.C (FABRICANTE)
Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento , copia del certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion de contrato	NO APLICA
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el pais.	CUMPLE. PAG 33-40 MICROSULES ARGENTINA S.A/EL AMAMO S.A. LEGALIZADO Y APOSTILLADO
Otros criterios que la convocante requiera:	
Otros criterios para la evaluacion de las ofertas a ser considerados en esta contratacion seran:	
Declaracion Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE. PAG 61
Declaracion jurada donde el oferente declara la direccion oficial de correo electronico, en la que se remitiran las documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecucion,	CUMPLE. PAG 62
Cerfticado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origne nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omision de la presentacion del documento correspondiente, no supone la descalificacion del oferente, sino simplemente la no aplicacion del margen previsto .**	NO APLICA
Planilla de datos garantizados del item ofertado, en la que se debera detallar todos los datos y especificaciones tecnicas del producto ofertado, conforme a modelo adjunto.	CUMPLE. PAG 18
Declaracion jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refirgeracion para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energeticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE. PAG 63
2. Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite.	CUMPLE. PAG 64
MUESTRA	CUMPLE

Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Prof. N° 10 188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

CVE Nº 54/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6MG, CARMUSTINA 100MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50MG, PALBOCICLIB 125MG, ALECTINIB 150MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL ID. Nº 400. 759

OFERENTE: CHACO INTERNACIONAL S.A

Especifiaciones tecnicas del producto ofertado	**ITEM 3** *BOLSA CRIOGENICA. UNIDAD. ENVASE ESTERIL* *Marca: JP farma* *Procedencia: Brazil*
Fecha de Apertura: 01 noviembre de 2021 *Designacion: 02 de noviembre de 2021. SIMESE N°: 147.202/2021* *Entrega de evalucion: 11 de noviembre de 2021*	*Bolsa criopreservacion de celulas y fluidos biologicos 19x12,7cm entre 500 a 750 ml como minimo. Resistente a temperaturas menores a 70°C*
Capacidad Técnica	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	**CUMPLE. PAG 42**
Si el oferente oferta productos de otra empresa (**fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras**), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**NO APLICA**
Copia de **Acta de fijacion de precios** emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	**CUMPLE NOTA - RESPUESTA**
Copia del Certificado de **Registro Sanitario vigente**, emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria	**CUMPLE. PAG 30**
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el /los productos pueden seguir fabricados y/o comercializados.	**NO APLICA**

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGIES - MSP y BS

Claudia E. Penzzi G.
Clínica Médica
Prof. Nº 10 188

Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, vigente emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	**CUMPLE. PAG 43. B.P.A Y D CHACO INTERNACINAL S.A (OFERENTE)**
En caso que el oferente no sea fabricante se debera presentar Copia del Certficado de Buenas Practicas de fabricacion del fabricante	CUMPLE NOTA - RESPUESTA
Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento , copia del certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion de contrato	**NO APLICA**
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el pais.	**CUMPLE. PAG. 36-40 . JP INDUSTRIA FARMACEUTICA S.A /CHACO INTERNACIONAL S.A . LEGALIZADA Y APOSTILLADA.**
Otros criterios que la convocante requiera:	
Otros criterios para la evaluacion de las ofertas a ser considerados en esta contratacion seran:	
Declaracion Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE NOTA - RESPUESTA
Declaracion jurada donde el oferente declara la direccion oficial de correo electronico, en la que se remitiran las documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecucion,	CUMPLE NOTA - RESPUESTA
Cerfticado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origne nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omision de la presentacion del documento correspondiente, no supone la descalificacion del oferente, sino simplemente la no aplicacion del margen previsto .**	**NO APLICA**
Planilla de datos garantizados del item ofertado, en la que se debera detallar todos los datos y especificaciones tecnicas del producto ofertado, conforme a modelo adjunto.	**CUMPLE. PAG 6**
Declaracion jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refirgeracion para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energeticos, en caso que oferte productos que lo requieran	NO APLICA
2. Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite.	CUMPLE NOTA - RESPUESTA
MUESTRA	CUMPLE

Lic. Ana Elonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
ción de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Benzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.193

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CVE Nº 54/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6MG, CARMUSTINA 100MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50MG, PALBOCICLIB 125MG, ALECTINIB 150MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL ID. Nº 400. 759

OFERENTE: EL ALAMO S.A

Especifiaciones tecnicas del producto ofertado	**ITEM 4** **FLUDARABINA 50MG** **Marca: FLUDARABINA MICROSURE 50MG** **Procedencia: Argentina**
Fecha de Apertura: 01 noviembre de 2021 ***Designacion: 02 de noviembre de 2021. SIMESE N°: 147.202/2021*** ***Entrega de evalucion: 11 de noviembre de 2021***	***FLUDARABINA 50MG. INYECTABLE, VIAL***
Capacidad Técnica	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	**CUMPLE. PAG 23-24**
Si el oferente oferta productos de otra empresa (**fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras**), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**NO APLICA**
Copia de **Acta de fijacion de precios** emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	**CUMPLE. PAG 21**
Copia del Certificado de **Registro Sanitario vigente**, emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria	**CUMPLE. PAG 20**
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el /los productos pueden seguir fabricados y/o comercializados.	**NO APLICA**
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, vigente emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	**CUMPLE. PAG 25 B.P.A.Y D EL ALAMO S.A (OFERENTE)**

Dra. Angeli E. Penzzi G. Clínica Médica Reg. Prof. Nº 10.188

Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

Lic. Alba Alonzo Asistente Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS

En caso que el oferente no sea fabricante se debera presentar Copia del Certficado de Buenas Practicas de fabricacion del fabricante	**CUMPLE. PAG 26-28 MICROSULES ARGENTINA S.A (FABRICANTE) PAG 29-31 LABORATORIO IMA S.A.I.C (FABRICANTE)**
Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento , copia del certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion de contrato	**NO APLICA**
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el pais.	**CUMPLE. PAG 33-40 MICROSULES ARGENTINA S.A/EL AMAMO S.A. LEGALIZADO Y APOSTILLADO**
Otros criterios que la convocante requiera:	
Otros criterios para la evaluacion de las ofertas a ser considerados en esta contratacion seran:	
Declaracion Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	**CUMPLE. PAG 61**
Declaracion jurada donde el oferente declara la direccion oficial de correo electronico, en la que se remitiran las documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecucion,	**CUMPLE. PAG 62**
Cerfticado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origne nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omision de la presentacion del documento correspondiente, no supone la descalificacion del oferente, sino simplemente la no aplicacion del margen previsto .**	**NO APLICA**
Planilla de datos garantizados del item ofertado, en la que se debera detallar todos los datos y especificaciones tecnicas del producto ofertado, conforme a modelo adjunto.	**CUMPLE. PAG 18**
Declaracion jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refirgeracion para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energeticos, en caso que oferte productos que lo requieran	**CUMPLE. PAG 63**
2. Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite.	**CUMPLE. PAG 64**
MUESTRA	**CUMPLE**

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. Nº 10.188

Lic. [illegible] Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CVE Nº 54/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6MG, CARMUSTINA 100MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50MG, PALBOCICLIB 125MG, ALECTINIB 150MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL ID. Nº 400. 759

OFERENTE: BIOETHIC PHARMA S.A

Especificaciones tecnicas del producto ofertado	*ITEM 1*
Fecha de Apertura: 01 noviembre de 2021 *Designacion: 02 de noviembre de 2021. SIMESE N°: 147.202/2021* *Entrega de evalucion: 11 de noviembre de 2021*	*BUSULFAN 6MG. INYECTABLE . VIAL*
Capacidad Técnica	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	**CUMPLE. PAG 22-23**
Si el oferente oferta productos de otra empresa (**fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras**), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**NO APLICA**
Copia de **Acta de fijacion de precios** emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	**CUMPLE. PAG 29**
Copia del Certificado de **Registro Sanitario vigente**, emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria	**CUMPLE. PAG 28**
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el /los productos pueden seguir fabricados y/o comercializados.	**NO APLICA**
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, vigente emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	**CUMPLE. PAG. 24. B.P.A Y D BIOTEHIC PHARMA S.A (OFERNTE)**

Lic. [illegible] Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. [illegible]

En caso que el oferente no sea fabricante se debera presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricacion del fabricante	**CUMPLE. PAG. 51-60 B.P.F LABORATORIO VARIFARMA S.A (FABRICANTE)**
Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento , copia del certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion de contrato	**NO APLICA**
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el pais.	**CUMPLE. PAG. 30-50. PRESENTA CONTRATO DE PROVISION Y DISTRIBUCION VARIFARMA S.A /BIOTEHIC PHARMA S.A . LEGALIZADA Y APOSTILLADA.**
Otros criterios que la convocante requiera:	
Otros criterios para la evaluacion de las ofertas a ser considerados en esta contratacion seran:	
Declaracion Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	**CUMPLE. PAG. 26**
Declaracion jurada donde el oferente declara la direccion oficial de correo electronico, en la que se remitiran las documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecucion,	**CUMPLE. PAG. 26**
Cerfticado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origne nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omision de la presentacion del documento correspondiente, no supone la descalificacion del oferente, sino simplemente la no aplicacion del margen previsto .**	**NO APLICA**
Planilla de datos garantizados del item ofertado, en la que se debera detallar todos los datos y especificaciones tecnicas del producto ofertado, conforme a modelo adjunto.	**CUMPLE. PAG. 25**
Declaracion jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refirgeracion para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energeticos, en caso que oferte productos que lo requieran	**CUMPLE. PAG. 26**
2. Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite.	**CUMPLE. PAG. 26**
MUESTRA	**CUMPLE**

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Freites
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
GIES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzi
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.1

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CVE Nº 54/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO BUSULFAN 6MG, CARMUSTINA 100MG, BOLSA CRIOGENICA, FLUDARABINA 50MG, PALBOCICLIB 125MG, ALECTINIB 150MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL ID. Nº 400. 759

OFERENTE: FUSA S.A

Especificaciones tecnicas del producto ofertado	*ITEM 2*
Fecha de Apertura: 01 noviembre de 2021 *Designacion: 02 de noviembre de 2021. SIMESE N°: 147.202/2021* *Entrega de evalucion: 11 de noviembre de 2021*	*CARMUSTINA 100MG. POLVO PARA INYECTAR. MARCA: CARMUSTINA FARMACO URUGUAYO PROCEDENCIA: URUGUAY*
Capacidad Técnica	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	**CUMPLE. PAG. 78**
Si el oferente oferta productos de otra empresa (**fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras**), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salúd Pública y Bienestar Social.	**NO APLICA**
Copia de **Acta de fijacion de precios** emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	**CUMPLE. PAG. 79**
Copia del Certificado de **Registro Sanitario vigente**, emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria	**CUMPLE. PAG. 80**
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que interin el /los productos pueden seguir fabricados y/o comercializados.	**NO APLICA**
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, vigente emitida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	**CUMPLE. PAG. 81. PRESENTA B.P.A Y D - FUSA S.A (OFERENTE)**

Dra. Angeli E. Penzzi G. Clínica Médica Reg. Prof. Nº 10.185

Dra. Claudia Freites Centro de Monitoreo Sección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo Asistente Centro de Monitoreo Dirección de Gestion Logistica DGGIES - MSP - BS

En caso que el oferente no sea fabricante se debera presentar Copia del Certficado de Buenas Practicas de fabricacion del fabricante	**CUMPLE. PAG. 83. PRESENTA B.P.F FARMACO URUGUAYO S.A (FABRICANTE)**
Los oferentes que usufructuan instalaciones de otra empresa deberan presentar ademas del contrato de alquiler vigente de o los depositos de almacenamiento , copia del certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructua las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duracion de contrato	**NO APLICA**
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se debera presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el pais.	**CUMPLE. PAG. 84-91. FCO URUGUAYO A FUSA S.A /APOSTILLADO. LEGALIZADO**
Otros criterios que la convocante requiera:	
Otros criterios para la evaluacion de las ofertas a ser considerados en esta contratacion seran:	
Declaracion Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	**CUMPLE. PAG 92**
Declaracion jurada donde el oferente declara la direccion oficial de correo electronico, en la que se remitiran las documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecucion,	**CUMPLE. PAG.93**
Cerfticado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origne nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omision de la presentacion del documento correspondiente, no supone la descalificacion del oferente, sino simplemente la no aplicacion del margen previsto .**	**NO APLICA**
Planilla de datos garantizados del item ofertado, en la que se debera detallar todos los datos y especificaciones tecnicas del producto ofertado, conforme a modelo adjunto.	**CUMPLE. PAG. 94**
Declaracion jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refirgeracion para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energeticos, en caso que oferte productos que lo requieran	**CUMPLE. PAG. 95**
2. Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite.	**CUMPLE. PAG. 96**
MUESTRA	**CUMPLE**

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.192

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS